

VISTO:

La Ordenanza N°1621/07 mediante la cual la empresa NUEVA BILBAO S.A. CUIT N° 30-70827662-2 adquirió un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (A.D.A.I.S.), denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa NUEVA BILBAO S.A. CUIT N° 30-70827662-2 ha cancelado en su totalidad el valor del mismo y cumplió con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°1364/05,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2259 /11

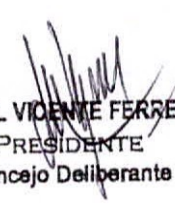
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote N°6 de la Manzana N°233, ubicado en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" de General Deheza, Departamento de Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Provincia de Córdoba, a favor de la empresa NUEVA BILBAO S.A. CUIT N° 30-70827662-2. El Lote objeto de esta autorización constan de una superficie total de 11.812,50 m2.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración son a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil once.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 89/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2259/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a habilitar la escrituración del Lote N°6 de la Manzana N°233 a la empresa NUEVA BILBAO S.A., con fecha 24 de noviembre de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2259/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a habilitar la escrituración del Lote N°6 de la Manzana N°233 a la empresa NUEVA BILBAO S.A., con fecha 24 de noviembre de 2011.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de noviembre de 2011.

Ing. JORGE A. BAFFY
Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta